

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 636, DE 24.04.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2021, se ha asignado a **FERVAL CHILE SpA**, R.U.T. N° 76.634.452-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Chabunco**, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, con las características técnicas siguientes: Potencia 100 W; frecuencia 101,9 MHz; estudio principal ubicado en Croacia N° 599, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, coordenadas geográficas 53° 09' 23,44" Latitud Sur, 70° 54' 16,21" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Ruta 9 Norte KM 25, Chabunco, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, coordenadas geográficas 53° 01' 45" Latitud Sur, 70° 50' 10" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante direccional; polarización vertical; arreglo de 4 antenas tipo Dipolo de 1/2 Onda; 8,26 dB de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 30 m.

Arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Largo Vástago [cm]	Azimut Vástago [°]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [0/1]
1	Dipolo de 1/2 Onda	34,05	15	270	270	0	5,05	0,88
2	Dipolo de 1/2 Onda	31,35	15	270	270	0	5,05	0,88
3	Dipolo de 1/2 Onda	28,65	15	330	330	0	5,05	0,88
4	Dipolo de 1/2 Onda	25,95	15	330	330	0	5,05	0,88

- Largo de cable alimentador : 35 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,14 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,78	5,76	7,15	7,66	7,19	5,90	5,04	5,30	6,52
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	7,51	7,35	6,11	4,25	2,28	0,71	0,01	0,40	1,83

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

